

Sobre el Informe de Transparencia relacionado con los donativos recibidos para atender las contingencias suscitadas por los **sismos del mes de septiembre de 2017.**

Nuevos plazos para su cumplimiento.

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN (DOF) . Viernes 19 de octubre de 2018.

TRANSITORIOS

PRIMERO.-Las organizaciones civiles y fideicomisos autorizados para recibir donativos deducibles **podrán presentar el primer, segundo y tercer informe de transparencia a más tardar en la fecha en que se tenga que presentar el cuarto informe, debiéndolos presentar de manera independiente.**

SEGUNDO.- Las donatarias autorizadas que recibieron donativos durante el mes de septiembre de 2017 y **que ya los hayan aplicado en su totalidad, podrán presentar en ceros el cuarto y quinto informe de transparencia, siempre y cuando tengan presentados los tres primeros informes de transparencia.**

TECERO.-Las personas morales y fideicomisos autorizados para recibir donativos deducibles **que no hayan recibido donativos** con motivo de dicho acontecimiento, **presentarán el cuarto y quinto informe de transparencia,** manifestando la leyenda

“Se declara, bajo protesta de decir verdad, que no se recibieron donativos con motivo de los sismos ocurridos en México durante el mes de septiembre de 2017”.

A más tardar en los siguientes plazos:
Primer informe a más tardar el 31 de octubre de 2017. (Agotado)
Segundo informe a más tardar el 31 de diciembre de 2017. (Agotado)
Segundo informe a más tardar el 31 de diciembre de 2017. (Agotado)
Tercer informe a más tardar al presentar el Informe para garantizar la transparencia, así como el uso y destino de los donativos recibidos y actividades destinadas a influir en la legislación, conforme a la ficha de trámite 19/ISR. (Mes de mayo de 2018, agotado)
Cuarto informe a más tardar el 30 de noviembre de 2018. (En proceso)
Quinto informe a más tardar el 31 de mayo de 2019. (Próximamente)
<i>Pincha aquí:</i> http://omawww.sat.qob.mx/terceros_autorizados/donatarias_donaciones/Paginas/sismos_septiembre_2017.asp

Sobre el Informe de Transparencia relacionado con los donativos recibidos para atender las contingencias suscitadas por los sismos del mes de septiembre de 2017.

Nuevos plazos para su cumplimiento.

FICHA GUÍA:

128/ISR Informes de transparencia relacionados con donativos recibidos por los sismos ocurridos en México durante el mes de septiembre de 2017

¿Quiénes lo presentan?

Organizaciones civiles y fideicomisos autorizados para recibir donativos deducibles del ISR que recibieron donativos con motivo de los sismos ocurridos en México en el mes de septiembre de 2017

¿Dónde se presenta?

En el Portal del SAT, a través de la presentación de un caso de aclaración.

¿Qué documento se obtiene?

Acuse de recibo.

¿Cuándo se presenta?

A más tardar en los siguientes plazos: **Primer informe** a más tardar el 31 de octubre de 2017. **Segundo informe** a más tardar el 31 de diciembre de 2017. **Tercer informe** a más tardar al presentar el Informe para garantizar la transparencia, así como el uso y destino de los donativos recibidos y actividades destinadas a influir en la legislación, conforme a la ficha de trámite 19/ISR. **Cuarto informe** a más tardar el 30 de noviembre de 2018. **Quinto informe** a más tardar el 31 de mayo de 2019.

Requisitos:

La Información relativa a los donativos recibidos con motivos de los sismos ocurridos en México en el mes de septiembre de 2017 será proporcionada y procesada de acuerdo al **formato Excel** que se encuentra para su descarga en el citado Portal, en donde se detalla:

1.- Tipo de donativo

- a) Especie.
- b) Efectivo.

2.- Donante

- a) Nacional.
- b) Extranjero

3.- Monto de donativo

- a) Efectivo.
- b) Especie, en este caso incluir la descripción del bien o bienes.

4.- Nombre o denominación del donante en caso de que el monto del donativo sea superior a \$117,229.20 (Ciento diecisiete mil doscientos veintinueve pesos 20/100 M.N.). y se cuente con la aceptación del donante en términos de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares.

5.- Destino, uso específico o manifestación de que el destino está pendiente (para lo cual podrá

Sobre el Informe de Transparencia relacionado con los donativos recibidos para atender las contingencias suscitadas por los **sismos del mes de septiembre de 2017.**

Nuevos plazos para su cumplimiento.

adjuntar adicionalmente fotografías, estadísticas o cualquier otra evidencia que considere conveniente para documentar y soportar dicho destino).

6.- Zonas y en su caso nombre del (o los) beneficiario(s) de los donativos recibidos

Condiciones: Contar con e.firma o Contraseña.

Información adicional:

Para el correcto funcionamiento del formato Excel, se debe considerar las siguientes características:

- Funciona a partir de la versión Excel 2007.
- Previo a la captura, se debe verificar que la fecha y hora del equipo este correctamente ajustados.
- La configuración regional, de idioma y formatos de moneda debe hacer referencia a "Español México"

Disposiciones jurídicas aplicables:

Art. 81, fracción XLIV; 82, fracción XXXVI del CFF; 82, fracción VI Ley del ISR; 36, 140 Reglamento de la Ley del ISR, Reglas 3.10.11., 3.10.28. RMF.